



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
17/11/2025



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tlf 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarrar.com
www.estella-lizarrar.com

EXP 258396J

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Desde el Área de Igualdad se ha organizado el programa de “Ludonavidad 2025-2026”. Consiste en la organización de actividades lúdicas y de tiempo libre para niños/as que han cursado desde 1º de Infantil hasta 6º de Primaria, ambos incluidos. Dicho servicio estará en funcionamiento desde el día 22 de diciembre hasta el 7 de enero.

Visto lo expuesto anteriormente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al amparo del artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

Primero.- Avocar a los solos efectos de la presente Resolución las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 381/2023, de fecha 3 de JULIO, publicada en el BON Nº 153.

Segundo.- Aprobar las Bases Regulatoras del programa de “Ludonavidad 2025-2026” que figuran en el expediente de referencia.

Tercero.- Notificar este acuerdo a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Estella-Lizarrar, a fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHZV 7LHH UW4W 2NFY

Resolución N° 1127 de 17/11/2025 "RESOLUCION Aprobación Ludonavidad 2025-2026" - SEGRA 101009

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 1 de 1